



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2012-MPH

Huaral, 13 de Agosto del 2012.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 172-2012-MPH/GM de fecha 08 de Agosto del 2012, a través del cual la Gerencia Municipal, solicita se emita Acto Resolutivo respecto a la Conformación de la Comisión para la Recepción del Sistema de Video Vigilancia; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 0144-2012-MPH-GFyC de fecha 26 de Julio de 2012, la Gerencia de Fiscalización y Control, comunica que se hizo un Acta de Reunión con fecha 11 de Julio de 2012, en el cual se hicieron presentes en la Central de Monitoreo de Video Vigilancia sito en el Mercado Carlos Morra Parra, de la ciudad de Huaral, el Ingeniero Electrónico César Velazco Palacin Representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, el Crnl. (R) Miguel Ángel Zuloeta Marchan Secretario Técnico Regional de Seguridad Ciudadana, el Sub Gerente de la Policía Municipal y Seguridad Ciudadana Sr. Segundo Castillo Infante, el Supervisor de Cámaras Sr. Juan Carlos Alcalá Sánchez, el Especialista en Seguridad Ciudadana Sr. Humberto Oyola, el Ingeniero de Sistemas el Sr. Héctor Andrade Girón, Representante de la Oficina de Informática del Gobierno Regional, para inspeccionar el funcionamiento de las Cámaras y el Centro de Control que se encuentran instaladas en la Ciudad de Huaral, de parte de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, se realizará un Informe Técnico detallado con las observaciones y recomendaciones pertinentes para agilizar el proceso de entrega de estos bienes a la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 099-2012/MPH-OGA de fecha 02 de Agosto de 2012, la Gerencia de la Oficina General de Administración, se encargó del monitoreo de todas las actividades en Coordinación con la Gerencia de Fiscalización y Control para recepcionar las Video Cámaras de Vigilancia para la "Central de Monitoreo de Video Vigilancia" para la Seguridad de la Municipalidad Provincial de Huaral, asimismo indica que en constantes oportunidades se ha informado respecto al incumplimiento de la culminación del Proyecto correspondiente a la Central de Monitoreo de Video Vigilancia ubicado en el Mercado Carlos Mora Parra, en tal sentido debido a que corresponde a un Proyecto con Código SNIP, el Gerente de la Oficina General de Administración, sugiere se solicite al Gobierno Regional de Lima la culminación y entrega del mencionado proyecto.

Que, mediante Informe N° 0266-2012-MPH/SGPMSC de fecha 02 de Agosto de 2012, la Sub Gerencia de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana, sugiere la Conformación de una Comisión Especializada para la Recepción del Sistema de Video Vigilancia en Huaral, por parte del Gobierno Regional de Lima. Asimismo el día 02 de Agosto de 2012, se hicieron presentes en la Central de Monitoreo de Video Cámaras, Funcionarios de la Región Lima y de la Empresa DREAM TECH a fin de hacer entregas de todos los Equipos como Cámaras, Pantallas, DVR, otros, y que más aún se observaron fallas en las Cámaras 07,09 y 11, se limitaron a realizar un Acta de Observación donde el Gobierno Regional de Lima, otorga 7 días calendarios a la Empresa DREAM

.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0369-2012-MPH**

///.....

TECH para subsanar a las observaciones encontradas, en tal sentido no se ha realizado la recepción de este equipamiento por haberse encontrado las observaciones descritas en esta Acta Preliminar, en consecuencia el Sub Gerente de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana hace el pedido Reiterativo para la conformación de un Comité Especializado que represente a esta municipalidad, para Recibir el Sistema de Video Vigilancia de parte del Gobierno Regional de Lima, a fin de evitar situaciones adversas posteriores.

Que, mediante Memorandum N° 0647-2012-MPH-GFyC de fecha 03 de Agosto de 2012, la Gerencia de Fiscalización y Control, sugiere la designación de una Comisión Técnica con Profesionales en Tecnología de Sistemas, a fin de poder recepcionar el Sistema de Video de Vigilancia por parte del Gobierno Regional de Lima.

Que, mediante Informe N° 0106-2012/MPH-OGA de fecha 07 de Agosto del 2012, la Gerencia de la Oficina General de Administración, sugiere la conformación de una Comisión de Recepción del Equipo Electrónico como Cámaras de Video y Central de Monitoreo por los funcionarios de las siguientes áreas: Gerente de Desarrollo Urbano, Supervisor de la Obra, Sub Gerente de Logística, Sub Gerente de Sistemas, Gerente de Fiscalización y Control, asimismo sugiere la contratación de 01 Profesional en Tecnología y Sistemas.

Que, mediante Informe N° 0172-2012/MPH/GM de fecha 13 de Agosto del 2012, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio correspondiente para la Conformación de una Comisión de Recepción del Sistema de Video Vigilancia.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de la Comisión de Recepción del Sistema de Video Vigilancia, el cual estará integrado por:

- Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Supervisor de la Obra
- Sub Gerente de Logística
- Sub Gerente de Sistemas
- Gerente de Fiscalización y control

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de la Oficina General de Administración la Contratación de un (01) Profesional en Tecnología y Sistemas para que Asesore a la Comisión de Recepción del Sistema de Video y vigilancia de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** un (01) ejemplar de la presente resolución a la Oficina de Informática y a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, y a la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral  
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial